



CONCEJO DELIBERANTE

VILLA Gdor. GALVEZ



Expte. N° 7.676/22

VISTO:

La Ley Provincial N° 13.164,
El Decreto Provincial N° 2980/14,
La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756,
El Decreto N° 1.016/2017,
El Decreto N° 1.060/2017,
El Decreto N° 1.136/2018,
Los constantes pedidos de seguridad de los vecinos de la ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que el sistema de video vigilancia cumple un rol fundamental en la prevención y persecución de hechos delictivos.

Que el monitoreo genera una sensación de control constante, evitando hechos delictivos, actos vandálicos y mejorando la convivencia entre vecinos.

Que las videocámaras son un elemento fundamental en la lucha contra la inseguridad y unas de las herramientas más importantes con las que cuenta el Municipio.

Que para contar con un sistema de video vigilancia eficaz es necesario un análisis detallado del cambio demográfico de la ciudad en los últimos años y el desarrollo del mapa delictivo.

Que un centro de monitoreo adaptado a las demandas delictivas de la ciudad contribuye de sobremanera al trabajo de las fuerzas de seguridad.

Que el correcto almacenamiento de imágenes captadas por el sistema de video vigilancia es fundamental en la persecución de acciones delictivas y en etapas probatorias judiciales.

Que es necesario complementar la video vigilancia con otras tecnologías de monitoreo existentes.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.650/2.022

ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría que corresponda, informe en un plazo de 10 días hábiles:

- Cantidad, antigüedad, tipos y estado actual de videocámaras instaladas en el radio de la ciudad.
- Equipamiento, estado actual y mantenimiento del Centro de Monitoreo.
- Cantidad de personal asignado, turnos y tareas que realizan.
- Gestiones de adquisición de cámaras de seguridad o tecnologías de monitoreo, realizadas hacia los gobiernos Provincial y/o Nacional.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 12 de mayo de 2.022.

EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



ANDREA BALBUENA
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA 7	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	13/05/2022
Asistido por LAURA	
Archivado por	

[Handwritten signature]
LAURA
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE